

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 012

PERIODO LEGISLATIVO

2011

EXTRACTO SRES. ZUSTOVICH ALEJANDRA Y OTROS, NOTA INFOR-
MANDO QUE LOS EMPLEADOS DE LA FONIVA HAN DESCIDIDO REALIZAR
MEDIDAS DE FUERZAS POR EL DESPIDO DE PERSONAL.

Entró en la Sesión de:

26 AGO. 2011

Girado a Comisión Nº

CIB

Orden del día Nº

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande
12-5-2011
Nº 106 Hs. FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
26 MAY 2011
NESA ENTRADA Nº 012 Hs. FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Río Grande, 11 de mayo de 2011
Nº 563
19-05-11
HORA: 11:20
FIRMA: [Firma]

Al los Sres. legisladores
S/D. Fabio Adrian Marinello

Los trabajadores de badisur S.R.L, EL DIA 21 de marzo, después de agotar todos los medios de negociación, resolviendo En asamblea todos los compañeros integrantes de la FONIVA, se toma la medida de realizar un paro de actividades por 24 hs, Medida que fue coartada por el ministerio de trabajo de la provincia de TIERRA DEL FUEGO, dictando ese mismo día conciliación obligatoria sin mediar en la negociación, sino obligando a los trabajadores de desistir en todo tipo de reclamo.

Asimismo el día 15 de abril resolviendo en asamblea y con el consentimiento de todos los compañeros afiliados del foniva, los trabajadores toman la medida extrema de realizar un paro de actividades por tiempo indeterminado. Después de dos intimaciones, los trabajadores fueron despedidos, no solo los de badisur si no también los compañeros de sueño fueguino. inmediatamente fue girado al ministerio de trabajo de la nación, tras lo cual el mismo vuelve a dictar conciliación obligatoria.

Los trabajadores acatando la medida tomada por el ministerio de trabajo se disponían a presentarse a sus labores habituales el día 2 de mayo. La noche del día domingo 1 de mayo, los apoderados de las dos empresas llaman a los representantes gremiales a una reunión fuera del ámbito negociador que tiene competencia tal y como es el ministerio actuante, pidiendo un acuerdo para que los trabajadores se quedaran en sus casas con los días pagos hasta el jueves 5 de mayo para poder aclarar un punto en el dictamen del ministerio, que según ellos estaba poco claro.

El día martes en audiencia en la sede de capital federal del ministerio de trabajo, los empresarios desconocen este acuerdo manifestando que no acatarían dicha conciliación obligatoria, dejando los despidos efectivizados.

De esta manera desde el día 2 de mayo los trabajadores se encuentran despedidos, tampoco fueron depositados los sueldos, desconociendo el acuerdo firmado por el representante de la empresa en la provincia. Depositando solo los días trabajados del mes de abril de manera incompleta.

La empresa se niega sistemáticamente a acatar la conciliación obligatoria a demás ha seleccionado personal perteneciente al mismo gremio intimándolos a presentarse a trabajar discriminando entre los empleados, despidiendo arbitrariamente a los operarios.

Atte los trabajadores de badisur

[Firma]
Planes Myriam
Delegada BADISUR
Río Grande - T.D.F.
FONIVA
Zustovich Alejandra
Delegada BADISUR
Río Grande - T.D.F.
FONIVA

[Firma]
Arjona Adolfo Robinson
Delegado/Organizador
FONIVA

Comunicarse al celular 15617334 Alejandra